

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 9.627/2013

Don Andrés Lorite Lorite, Diputado Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar directamente la notificación a los Herederos de Concepción Madrid Gavilán (Expediente S. 26/13) tras intentarlo en los domicilios indicados a efectos de notificaciones que constan en el expediente, obteniendo el resultado

de ausente reparto, se procede a efectuar la correspondiente notificación mediante la publicación del presente anuncio.

De esta forma, de acuerdo con el artículo 69 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, se le da un mes para la restitución del dominio público o para la legalización de la misma.

Con este anuncio se tendrá por efectuada la notificación, continuando de esta forma con la tramitación del expediente.

Este Anuncio, del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio Central de Cooperación con los Municipios don Javier Galván Mohedano, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 18 de noviembre de 2013, el señor Diputado Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda don Andrés Lorite Lorite.